

ORDENANZA N° 336/1959

VISTO:

El pedido formulado por la Acción Católica de nuestra Ciudad, donde solicitan colaboración a este Concejo para financiar la compra de juguetes que serán distribuidos entre los niños con motivo de las próximas festividades de fin de año; y

CONSIDERANDO:

Que esta en el ánimo de sus miembros estimular acciones tan nobles como lo es, la de llamar alegría al espíritu infantil;

El H. C. Deliberante en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-AUTORIZÁSE al D.E. Municipal a donar a la Acción Católica de esta Ciudad la suma de un mil pesos M/N a los fines expresados en los Considerandos de la presente Ordenanza.-----

ART.2º)-El citado importe se tomara del Título A. Inciso 3. Item 4. Partida 4. (Movilidad y Recepciones Oficiales) del Presupuesto General de Gastos.-----

ART.3º)-REMÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-

SALA DE SESIONES, 16 DE DICIEMBRE DE 1959.-